J. Fleischman y Cía.

1J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

CONVENIO NRO: 01

RENOVACION DEL CONVENIO CLICK POR CANTIDAD LIMITADA DE COPIAS

EL CONVENIO CLICK QUE SE CELEBRA POR **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, CON DOMICILIO EN AVDA. MCAL. LOPEZ NRO. 4850, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JACK FLEISCHMAN, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, Y QUE SE IDENTIFICARA POR "**OFERENTE**" Y POR LA OTRA PARTE: **COMANDO DE REGIONES AEREA** PROPIETARIO DEL SISTEMA DE COPIADO/IMPRESIÓN, REPRESENTADO POR: **Cnel. D.E.M. JORGE HAROLD DOLDAN HELLMANN** EN SU CARÁCTER DE **COMANDANTE** Y QUE SE IDENTIFICARA COMO EL **PROPIETARIO** CON DOMICILIO EN: **RUTA GRAL. AQUINO KM 11 ½** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

1.-EL **OFERENTE** BRINDARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL **SISTEMA DE COPIADO/IMPRESIÓN** DETALLADO(S) EN EL ANEXO 1 PERTENECIENTE(S) AL PROPIETARIO, Y ESTE ACEPTARA RECIBIRLO DENTRO DE SU HORARIO NORMAL DE TRABAJO.

EL **OFERENTE** REALIZARA REVISIONES PERIODICAS AL SISTEMA Y HARA CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE O LE SEA REQUERIDO JUSTIFICADAMENTE POR EL **PROPIETARIO**, LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, LUBRICACION, AJUSTES DEL SISTEMA Y REPARACIONES.

2.-PARTES, SUMINISTROS Y MANO DE OBRA: EL **OFERENTE** PROVEERA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA LAS PARTES Y SUMINISTROS QUE A SU CONSIDERACION SE REQUIERAN PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

2.1- TONER, DADO QUE EL TONER ES UN SUMINISTRO REEMPLAZABLE POR EL **PROPIETARIO**, EL **OFERENTE** PROVEERA EL TONER NECESARIO PARA EL COPIADO, EN CANTIDADES SUFICIENTES PARA CUBRIR LA CANTIDAD DE COPIAS CONTRATADAS Y UTILIZANDO COMO PARAMETRO LOS RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE. EN CASO DE RENDIMIENTOS POR DEBAJO DE LOS ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE EL **OFERENTE** PODRA A SU DISCRECION: A) ENTREGAR MAYOR CANTIDAD EN CASO QUE EL RENDIMIENTO SEA CERCANO AL ESTABLECIDO POR EL FABRICANTE B) NEGARSE A LA ENTREGA HASTA VERIFICAR EL DESTINO DADO AL TONER PREVIAMENTE ENTREGADO, Y LUEGO TENDRA LA FACULTAD DE ENTREGAR MAYOR CANTIDAD DE TONER, O SOLICITAR EL PAGO POR EL EXCEDENTE QUE SE ENTREGUE. EL **PROPIETARIO** DEBERA INDEFECTIBLEMENTE DEVOLVER AL **OFERENTE** LOS ENVASES VACIOS ASI COMO LOS REPUESTOS Y OTROS SUMINISTROS REEMPLAZADOS COMO CONSTANCIA DE SU CORRECTO USO.

3.-EL SERVICIO CONVENIDO SERA BRINDADO EN LA DIRECCION Y LUGAR ESPECIFICADO DONDE SE ENCUENTRE EL/LOS SISTEMA(S), CUALQUIER MODIFICACION DE LUGAR Y DIRECCION DEBE SER CON EL CONSENTIMIENTO DEL **OFERENTE**; SI EL SISTEMA FUESE INSTALADO FUERA DEL RADIO URBANO DE 20 KM. TENDRA UNA TASA ADICIONAL POR EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL TECNICO (VER ANEXO 1).

3.1-EL **PROPIETARIO** SERA RESPONSABLE DE PROVEER LA INSTALACION ELECTRICA Y REQUISITOS AMBIENTALES ADECUADOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. EN ESTE CASO EL **OFERENTE** DARA LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

4.-EL **OFERENTE** NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR SERVICIOS O CAMBIOS DE REPUESTOS OCASIONADOS POR ACCIDENTES, USO INDEBIDO DEL SISTEMA, USO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES NO ORIGINALES, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, DAÑOS OCASIONADOS POR SOBRECARGA O DESCARGAS ELECTRICAS, ACCESO DE TECNICOS NO AUTORIZADOS POR EL **OFERENTE**, O CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL **PROPIETARIO** CUYA ACCION DETERMINE QUE EL SISTEMA NO OPERE A SATISFACCION DEL PROPIETARIO, EN CUYO CASO DEBERA ABONAR LA REPARACION A TARIFA REGULAR DEL **OFERENTE**.

5.-EL **PROPIETARIO** DESISGNARA A UNA PERSONA PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA Y CUIDADO DEL MISMO, EL **PROPIETARIO** SE OBLIGA A NOTIFICAR DE INMEDIATO AL **OFERENTE** DEL CAMBIO DE OPERADOR, PARA QUE ESTE PUEDA REALIZAR EL NUEVO ENTRENAMIENTO.

6.-EL PRESENTE CONVENIO ESTARA REGIDO POR UNA CANTIDAD DE COPIAS FIJAS LA CUAL SERA ESTABLECIDA DE MUTUO ACUERDO Y BASADA EN CANTIDADES MINIMAS MENSUALES MULTIPLICADAS POR PERIODOS DE 12 MESES. LAS CANTIDADES ESTARAN ESPECIFICADAS EN EL **ANEXO 1** DEL PRESENTE CONVENIO. LA FACTURACION PARA LA CANTIDAD TOTAL SERA POR ADELANTADO Y EL CONVENIO REGIRA HASTA QUE EL **PROPIETARIO** ALCANCE LA CANTIDAD DE COPIAS ESTABLECIDA.

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION · FUERZA AEREA PARAGUAYA · COMANDO DE REGIONES AEREAS · COMANDANTE

VISION DE CLIENTE

RICOH
Sistemas de Impresión Digital

ASUNCION: Avda. Mcal. López 4850 - Tel.: (595-21) 66 23 36 R.A. - Fax: (595-21) 66 22 81
CIUDAD DEL ESTE: Curupayty 189 c/ E. Ayala - Tel.: (595-61) 50 57 51 - **ENCARNACION:** Avda. Gral. Bernardino Caballero esq. Mcal. Estigarribia - Tel.: (595-71) 20 56 66
E-mail: ventas@jfleischman.com - http: //www.jfleischman.com

J. Fleischman y Cía.

7.-EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA FACTURA SERA DE 30 DIAS DESDE SU EMISION, EN CASO DE NO COBRARSE LA MISMA A SU VENCIMIENTO EL **OFERENTE** QUEDA FACULTADO A CANCELAR EL ACUERDO SIN PERJUCIO DE EXIGIR EL COBRO POR LOS MATERIALES ENTREGADOS A TARIFA VIGENTE DE LOS MISMOS.

8.-EL **PROPIETARIO** SEÑALA EL DOMICILIO INDICADO EN EL ENCABEZAMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, PARA RECIBIR TODO AVISO CORRESPONDIENTE, NOTIFICACION O DELEGACION JUDICIAL O NOTARIAL; ACEPTANDO COMO PLENAMENTE VALIDO CUANTO ALLI SE ENTREGUE O SE LES HAGA SALVO QUE PARA EL EFECTO, SEÑALASE POR ESCRITO NUEVO DOMICILIO CON ACUSE DE RECIBO POR EL **OFERENTE.**

9.-DE NO MEDIAR COMUNICACIÓN DEL **PROPIETARIO**, AL ALCANZAR LA CANTIDAD DE COPIAS ESTABLECIDA, EL **OFERENTE** RENOVARA ESTE ACUERDO EMITIENDO UNA NUEVA FACTURA POR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS AL PRESENTE ACUERDO.

10. AMBAS PARTES RENUNCIAN EXPRESAMENTE AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO; SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES DE ASUNCION.

EN FE DE LO CUAL, AMBAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO EN 2 (DOS) COPIAS DE UN SOLO TENOR, A LOS 26 DIAS DEL MES DE ....MAYO.....DE 2009.

----------	----------	----------
EJECUTIVO DE VENTAS	J.FLEISCHMAN Y CIA ING. JACK FLEISCHMAN GERENTE GENERAL	CLIENTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION · FUERZA AEREA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO DE REGIONES AEREAS · COMANDANTE

ANEXO 1

EQUIPOS:

TIPO	MODELO	N° DE SERIE	CONTADOR INICIAL	CANTIDAD MINIMA/MES	CANTIDAD TOTAL	CARGO POR COPIA	CARGO TOTAL
FOTOC.	5613	H9028600002	248.520		40.000.-	100.-	4.000.000.-
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
					TOTAL DE CARGOS		.....

NOTA: LOS CARGOS YA INCLUYEN I.V.A.

EN CASO DE FLOTAS SE HARAN CANTIDADES TOTALES POR MODELO

EN CASO NECESARIO UTILICE UN DOCUMENTO ADICIONAL PARA DETALLAR EQUIPOS.

CARGO ADICIONAL POR DISTANCIAS FUERA DEL RADIO URBANO:

EQUIPO	LOCALIDAD	CARGO
----------	----------	---------
----------	----------	---------

COMENTARIOS O INSTRUCCIONES ESPECIALES:

VISION DE CLIENTE

RICOH
Sistemas de Impresión Digital

ASUNCION: Avda. Mcal. López 4850 - Tel.: (595-21) 66 23 36 R.A. - Fax: (595-21) 66 22 81
CIUDAD DE PDTE. FRANCO: Avda. Bernardino Caballero e/ Cerro Corá y Paraguarí - Tel.: 061 - 55 29 68
ENCARNACION: Avda. Gral. Bernardino Caballero esq. Mcal. Estigarribia - Teléf.: (595-71) 20 56 66
E-mail: ventas@jfleischman.com - www.jfleischman.com